



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:33282/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Derecho N° 304/2016 y la RHCS N° 314/10; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

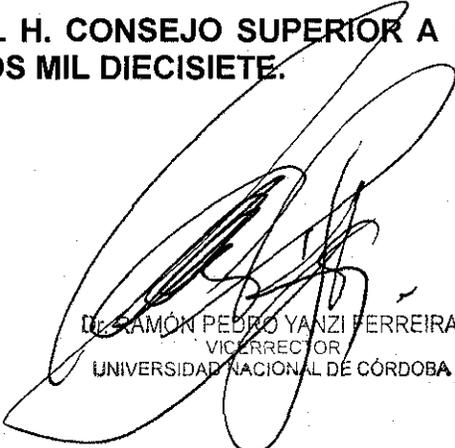
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho N° 304/2016 y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto mediante RHCD N° 364/2009, aprobada por RHCS 314/2010.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 202